

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Promoción de Exportaciones (01, 10)

PARTIDA	:	06
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
05		INGRESOS		27.806.014	23.101
	02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.523.094	
	02	Del Gobierno Central		8.523.094	
	001	Subsecretaría de Agricultura		7.702.191	
	005	Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera		711.681	
	016	Secretaría y Administración General - Minería		109.212	
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10	
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		853.081	
	02	Venta de Servicios		853.081	
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20	10
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10	
	99	Otros		10	10
09		APORTE FISCAL		23.296.449	18.011
	01	Libre		23.296.449	18.011
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		-4.866.640	5.080
	03	Operaciones de Cambio		-4.866.640	5.080
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10	
		GASTOS		27.806.014	23.101
21		GASTOS EN PERSONAL	02	17.195.695	13.498
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.824.588	2.529
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11	8.676.276	6.199
	01	Al Sector Privado		2.096.934	
	003	Fundación Imagen de Chile	04, 05	2.096.934	
	03	A Otras Entidades Pùblicas	06, 07	5.725.416	6.061
	003	Promoción de Exportaciones Agricultura	08	2.749.301	2.219
	004	Exportación de Servicios Hacienda		162.166	
	005	Feria PDAC-Minería FIE			114
	006	Promoción de Exportaciones PROCHILE		2.118.814	3.049
	007	Pymes Estrategias Sectoriales		695.135	679
	09	A Unidades o Programas del Servicio		853.926	138
	002	Estrategia de Fomento y Promoción de la Inversión Extranjera		845	138
	554	Certificación de Origen	09	853.081	
25		INTEGROS AL FISCO		10	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Promoción de Exportaciones (01, 10)

PARTIDA	:	06
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
29	99	Otros Integros al Fisco		10	
		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		109.435	875
	04	Mobiliario y Otros		3.712	8
	06	Equipos Informáticos			10
	07	Programas Informáticos		105.723	857
	34	SERVICIO DE LA DEUDA		10	
	07	Deuda Flotante		10	

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	18
02	<p>Incluye:</p> <p>a) Dotación máxima de personal Adicionalmente a la dotación máxima, se podrá contratar hasta 6 personas para desempeñar labores de Agregados Agrícolas, con un gasto máximo en personal de hasta \$ 906.298 miles y de US\$ 2.005 miles, y hasta 3 personas para desempeñar labores de Agregados de Inversión, por un máximo de hasta US\$ 604 miles, que incluye viáticos, por US\$ 49 miles.</p> <p>Al personal a contrata que desempeñe labores de Agregados Agrícolas o Agregados de Inversión, se le aplicará lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 109 del D.F.L.N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, agregado por la Ley N° 21.080.</p> <p>b) Horas extraordinarias año - Miles de \$ 12.125</p> <p>c) Autorización máxima para gastos en viáticos - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 71.894 - En el Exterior, en Miles de US \$ 344</p> <p>d) Convenios con personas naturales - N° de Personas 21 - Miles de \$ 580.049</p> <p>e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: - N° de personas 37 - Miles de \$ 370.588</p>	
03	<p>Incluye:</p> <p>Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio</p>	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Promoción de Exportaciones (01, 10)

PARTIDA	:	06
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

Secretaría General de la Presidencia

- Miles de \$

31.985

04 Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la Dirección General de Promoción de Exportaciones y la Fundación Imagen de Chile, al que se le aplicará lo dispuesto en el articulado de la presente ley, en lo pertinente.

Incluye Convenios con Personas Naturales:

- N° de Personas	24
- Miles de \$	1.004.482

Las contrataciones deben guardar estricta relación con los objetivos de la transferencia.

La Dirección General de Promoción de Exportaciones deberá publicar en su página web el convenio y la Fundación Imagen de Chile deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.

05 La Dirección General de Promoción de Exportaciones deberá informar a la Comisión de Relaciones Exteriores, trimestralmente, las acciones a financiar y desarrollar por parte de la Fundación Imagen de Chile, desagregado por metas, plazos, ejecución del presupuesto, personal y/o convenios suscritos para el desarrollo de las actividades.

Asimismo, deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los planes, políticas, programas y/o acciones que se desarrollen para la promoción tanto de las exportaciones de la Región de Valparaíso, como de las exportaciones y difusión de las regiones de Coquimbo, Biobío, Araucanía y Aysén, con indicación de los respectivos productos y/o servicios. Y los criterios utilizados para seleccionar a los asistentes a ferias internacionales.

06 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, necesarios para la ejecución de los programas.

Incluye hasta US\$ 1.500 miles para el Plan de Protección y Reconocimiento Denominación de Origen Pisco.

El gasto en personal incluye hasta:

	N° de personas	Miles de \$	Miles de US\$
Promoción de Exportaciones Agricultura	3	87.227	-
Promoción de Exportaciones PROCHILE	9	10.615	-

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Promoción de Exportaciones (01, 10)

PARTIDA	:	06
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

El gasto en bienes y servicios de consumo incluye hasta:

	Miles de \$	Miles de US\$
Promoción de Exportaciones Agricultura	2.662.074	2.219
Promoción de Exportaciones PROCHILE	2.108.199	3.049

Semestralmente se informará a las Comisiones de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados y del Senado sobre las actividades de promoción del Pisco en los mercados internacionales.

07 Se podrá efectuar traspasos a organismos del Sector Público y/o Privado, destinados a las actividades relacionadas a la promoción de exportaciones, que se estipule mediante convenio. Las transferencias a instituciones del sector privado, se harán de acuerdo con lo que establece el articulado de la presente ley.

08 La Dirección General de Promoción de Exportaciones deberá informar al 31 de marzo a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Agricultura del Senado el uso de la asignación al Fondo de Promoción de Exportaciones Agrícola y los proyectos que han sido beneficiados en los últimos 3 años, indicando cuánto financiamiento se ha transferido para cada proyecto. Además, deberá informar en forma trimestral a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Agricultura del Senado los fondos que se asignan a proyectos realizados con estos recursos, indicando en cada caso la autoridad a cargo de la convocatoria y los criterios de evaluación. Del mismo modo, la Subsecretaría de Agricultura deberá informar el uso de estos recursos para el pago de remuneraciones de personal, desglosado según si corresponde a personal de PROCHILE o personal externo a dicho Servicio, la calidad de contratación, y el uso de estos recursos para gastos de administración.

La Dirección General de Promoción de Exportaciones deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Agricultura del Senado los recursos que se destinan a agregadurías agrícolas, indicando los ítems de gastos que consideran dichas agregadurías, tales como remuneración, viáticos, gastos en traslación, comunicación, y otros, indicando en cada caso el encargado o coordinador de las distintas agregadurías agrícolas.

09 Con cargo a estos recursos, se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Promoción de Exportaciones
Dirección General de Promoción de Exportaciones (01, 10)

PARTIDA	:	06
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

bienes y servicios de consumo.

Mediante Resolución del Servicio se fijará el procedimiento para la certificación de origen.

10 La Dirección General de Promoción de Exportaciones deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los planes, políticas, programas y acciones que se desarrolle para la promoción de las exportaciones de la Región de Valparaíso, con indicación de los respectivos productos y servicios. Asimismo, informará los criterios utilizados para seleccionar a los asistentes a ferias internacionales.

11 Incluye recursos por hasta \$2.000 millones para las actividades de promoción del vino en mercados internacionales.